

co de diagnóstico molecular» organizado por la Asociación Española de Biopatología Médica, sólo puede ser objeto de baremación como curso de hasta 25 horas una única vez.

En función de lo anterior los méritos que se valoran en este apartado, una vez rectificadas los errores producidos son los siguientes: Seis cursos hasta 25 horas, siete cursos hasta 50 horas, un curso de especialización de más de 200 horas, 138 horas como profesor en los cursos anteriores, y nueve comunicaciones nacionales.

En el apartado de integración profesional en Extremadura, de acuerdo con la experiencia profesional acreditada, se le han valorado cuatro años.

Una vez rectificada su baremación, los puntos que obtiene en cada uno de los apartados son los que a continuación se indican:

—Experiencia Profesional: .....	2.00 puntos
—Méritos Académicos: .....	11.60 puntos
—Formación Postgrado: .....	20.00 puntos
—Integración en Extremadura: .....	1.00 puntos

***ANUNCIO de 28 de diciembre de 1999, sobre notificación a la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación del procedimiento de apertura de oficina de farmacia, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Planificación, Coordinación y Ordenación Sanitaria, FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA.

**A N E X O**

En relación con la reclamación por D.<sup>a</sup> Yolanda Aguas Solo de Zaldívar efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia, que ha sido objeto de resolución provisional de adjudicación, según Acuerdo de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, se pone en su conocimiento lo que a continuación se expone:

En lo que atañe al apartado de Formación Postgrado, le han sido

baremados trece cursos de hasta 25 horas, cuatro cursos hasta 50 horas y dos hasta 100 horas. El resto de los documentos aportados por usted en este apartado no han sido valorados por no estar relacionados con la atención farmacéutica.

En relación a su experiencia como profesor en cursos anteriores, se le han baremado un total de cinco horas. Por lo que respecta a la impartición de sesiones didácticas correspondientes al Plan de Educación Nutricional por el Farmacéutico, no procedió Vd. a subsanarlo en la forma solicitada una vez requerido por oficio con Registro de Salida 12.585 de 21 de abril de 1999, sin perjuicio de que dichas sesiones no iban dirigidas a postgraduados y, por tanto, no son susceptibles de baremación.

En el apartado de Publicaciones se le han valorado una publicación nacional con dos autores, y de ámbito regional, provincial o local, una publicación con ocho autores, dos con tres autores, cuatro con dos autores y 3 publicaciones en las que usted es la única autora. El resto de la documentación presentada no puede considerarse una publicación, pues constituye la recopilación de legislación o de listados de medicamentos.

Asimismo se le ha valorado una comunicación nacional, pues no ha acreditado suficientemente la presentación de una comunicación internacional con arreglo a lo requerido en el oficio anteriormente citado.

En función de lo anterior, se desestima su reclamación, confirmando la puntuación inicialmente asignada.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

***RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de gasóleo «C» de calefacción para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.***

**1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- Organismo: Consejería de Bienestar Social, Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- Número de expediente: V-13/2000.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo de Calefacción en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.